

materias que estan á su cuidado, y asf
de que no le pare perjudicio.

A Vos Suplica se sirva adoptar las
providencias que seem de su agrado, ha-
biendo cumplido de este modo con su em-
pleo en el qual se halla ya espiritu-
do. Cartagena 22 de Diciembre de
1806.

Fran. Sivila

